

Expte. N° 7.550/21

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El día mundial de la lucha contra el cáncer de mama conmemorado cada 19 de octubre,

La pandemia producida por la propagación mundial del virus Sars - Cov 2;

El bajo registro en la actualidad de controles rutinarios para prevenir el cáncer de mama, y

CONSIDERANDO:

Que este 19 de octubre, como cada año, se conmemoró el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, una fecha establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el objetivo de sensibilizar y concientizar a las mujeres sobre la importancia de realizarse un examen de mamas regularmente, ya que el diagnóstico precoz resulta clave para poder superar la enfermedad.

Que según estadísticas de la OMS, una de cada ocho mujeres puede padecer cáncer de mama. El 85 por ciento de los tumores puede ser detectado por medio de una mamografía anual y entre el 90 y el 95 por ciento de los casos tiene un buen pronóstico con un diagnóstico temprano. El cáncer de mama es el segundo cáncer femenino más común a nivel mundial, y representa 1.7 millones de nuevos diagnósticos cada año. Una preocupación aún mayor es que se ha convertido en la principal causa de mortalidad entre las mujeres en todo el mundo.

Que en nuestro país cada año se diagnostican 19.000 casos nuevos y fallecen alrededor de 6.000 mujeres como consecuencia de esta enfermedad. Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo fundamental en la lucha contra esta enfermedad.

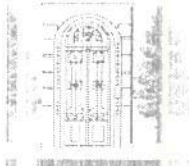
Que según la Sociedad Argentina de Mastología (SAMAS) se ha advertido un descenso pronunciado de los controles de rutina para la detección del cáncer de mama motivado por el contexto de pandemia de coronavirus, y se estima que hay un 50 por ciento de los casos que no se han diagnosticado Preventivamente.

Que desde la Sociedad Argentina de Mastología indicaron que a través del sitio <https://www.samas.org.ar/> se pueden acceder a distintas charlas y actividades virtuales, a un mapa con la información sobre dónde están instalados los mamógrafos, ya un listado completo de los especialistas habilitados.

Que la municipalidad ha realizado distintas campañas de concientización en eventos públicos, así como la señalización de color rosa del edificio de la Secretaría de Salud.

Que es necesario y urgente reforzar las campañas que apunten a la toma de conciencia de la importancia que significa una detección precoz del cáncer de mama mediante la realización rutinaria de los exámenes pertinentes, más aún ahora que los registros denuncian la baja de dichos controles. Por ello es que la acción gubernamental debe estar enfocada en este momento a recuperar los valores de estudios que se realizaban antes de la pandemia.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:



DECRETO N° 1.594/2.021

ART.1º) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Ambiente, refuerce los programas de concientización sobre la importancia de los exámenes periódicos para la prevención del cáncer de mama.

ART.2º) Los programas mencionados en el art. 1º deberán ser de alcance masivo, con publicaciones en instituciones públicas y privadas, redes sociales y medios de comunicación, donde además, se incluya la información necesaria para acceder a las mamografías en el hospital "Dr. Anselmo Gámen"

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

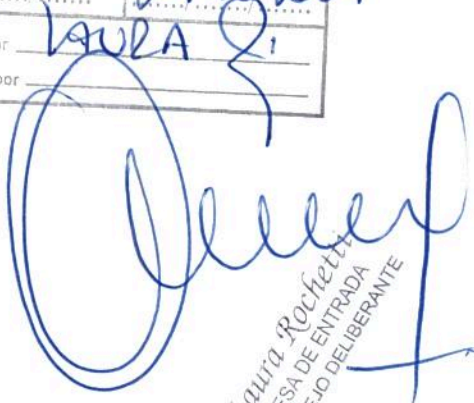
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de octubre de 2021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
	29 10 2021
Anotado por	LAURA 21
Archivado por	




Laura Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE